



ANGOL,

03 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 195 - 78

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que Autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que Reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

**D E C R E T O :**

**1.- NOMBRASE**, a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE ESPINOZA**,

Encargado de Contabilidad y Presupuestos del Departamento de Educación Municipal de Angol, como Encargado de Fondos Globales a Rendir cuenta con el fin de cubrir los Gastos Menores, de Correspondencia y Gastos de Viático Docente, equivalente a 10 U.T.M del mes de Enero de 2015 en Gastos Menores y Viático Docente y de 02 U.T.M. del mes de Enero de 2015 en Gastos de Correspondencia, Valor UTM \$ 43.198.-

Gastos Menores	10 U.T.M.	\$ 431.980.-
Gastos Viático Docente	10 U.T.M.	\$ 431.980.-
Gastos de Correspondencia	02 U.T.M.	\$ 86.396.-

2.- Procédase por la Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual deberá efectuar las rendiciones de cuentas debidamente documentadas.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del Caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

VICTOR HUNTER CEA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN FCO. ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

OVB/VHC/JGS/RPL/fne

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Departamento de Control
- Sr. Francisco Navarrete Espinoza
- Departamento Educación Municipal
- sub.-Departamento de Finanzas.
- Transparencia